

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO

D. Francisco de Asís Triviño Tarradas, Director Gerente del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, en virtud de las competencias que tiene delegadas de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 16 de octubre de 2023 (BOJA núm. 211, de 3-11-2023), en base a los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. Identificación del expediente:

- Acuerdo Marco (AM) nº 837/2023
- Objeto del AM: ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA ATENCIÓN PRIMARIA, ESPECIALIZADA Y DE EMERGENCIA EN LOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

SEGUNDO. Identificación de las necesidades a satisfacer en esta adjudicación:

De conformidad con las memorias de necesidades emitidas por los Centros beneficiarios del AM, que constan en el expediente, y tras los informes de valoración realizados, en aplicación de las condiciones objetivas que, sin segunda licitación están establecidos en el AM, en la presente adjudicación de contrato basado se da respuesta a las siguientes necesidades, que constituyen su objeto:

CENTRO	Nº DE LOTE	DENOMINACIÓN	Nº DE EQUIPOS
Centro de Salud de Peñarroya	21	AUTOCLAVE	3
Centro de Salud de Pozoblanco	21	AUTOCLAVE	3
Centro de Salud de Hinojosa del Duque	21	AUTOCLAVE	2
Centro de Salud de Villanueva de Córdoba	21	AUTOCLAVE	2
Centro de Salud Castro del Río	21	AUTOCLAVE	1
Centro de Salud Baena	21	AUTOCLAVE	1
Centro de Salud La Rambla	21	AUTOCLAVE	1
Centro de Salud Priego de Córdoba	21	AUTOCLAVE	1
Centro de Salud de Fernán Núñez	21	AUTOCLAVE	1
Centro de Salud de Montilla	21	AUTOCLAVE	1
Centro de Salud Aguilar de la Frontera	21	AUTOCLAVE	1
Centro de Salud de Lucena	21	AUTOCLAVE	1
Centro de Salud de Rute	21	AUTOCLAVE	1
Centro de Salud de Puente Genil	21	AUTOCLAVE	1

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS

07/05/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmHT9RFBLJH975W6XD5QC57XEZL

PÁG. 1/6



Centro de Salud de Benamejé	21	AUTOCLAVE	1
Centro de Salud de Iznájar	21	AUTOCLAVE	1
Centro de Salud Palma del Río (Dr. Trujillo del Río)	21	AUTOCLAVE	1
Centro de Salud Bujalance (D. Antonio Fernández de Molina y Cañas)	21	AUTOCLAVE	1
Centro de Salud Aeropuerto	21	AUTOCLAVE	1
Centro de Salud Huerta de la Reina	21	AUTOCLAVE	1
Centro de Salud Poniente	21	AUTOCLAVE	1
Centro de Salud Montoro	21	AUTOCLAVE	1
Centro de Salud Levante Sur	21	AUTOCLAVE	1
Centro de Salud Santa Rosa	21	AUTOCLAVE	1
Centro de Salud Sector Sur (Santa Victoria)	21	AUTOCLAVE	1
Centro de Salud Fuente Palmera	21	AUTOCLAVE	1
Centro de Salud La Carlota	21	AUTOCLAVE	1
Centro de Salud Posadas (D. Rafael Florez Crespo)	21	AUTOCLAVE	1
Centro de Salud Villaviciosa de Córdoba	21	AUTOCLAVE	1
Centro de Salud Villaharta	21	AUTOCLAVE	1
Hospital Reina Sofía	21	AUTOCLAVE	1

TERCERO. Empresa adjudicataria. Ofertas:

En los referidos informes de valoración la empresa ENDOOK EUROPA, S.L. ha resultado la empresa seleccionada para satisfacer las mencionadas necesidades, en aplicación de las condiciones objetivas que rigen en el AM de referencia, en base a las siguientes referencias de su oferta:

LOTE	OFERTA BASE/VARIANTE	IDENTIFICACIÓN	PRECIO UNITARIO IVA NO INCLUIDO
21	BASE	AUTOCLAVE	4.700,00€

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que existe actualmente capacidad presupuestaria en el Servicio Andaluz de Salud para la contratación del suministro OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO BASADO en AM.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	07/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHT9RFBLJH975W6XD5QC57XEZL	PÁG. 2/6	

SEGUNDO. Que la empresa ENDOOK EUROPA, S.L. ha constituido la garantía definitiva mediante retención en el precio, conforme a lo establecido en el apartado 13.4 del cuadro resumen.

CONDICIONES DE LA ADJUDICACIÓN

PRIMERA. FORMA DE ADJUDICACIÓN. La forma de adjudicación es ordinaria, conforme a la cláusula 4.3. del Cuadro Resumen del PCAP del AM.; y sin segunda licitación, de conformidad con lo previsto en el apartado 6.1 del ANEXO 2 al Cuadro Resumen.

SEGUNDA. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO BASADO.

LOTE	OFERTA BASE/VARIANTE	IDENTIFICACIÓN	PRECIO UNITARIO IVA NO INCLUIDO
21	BASE	AUTOCLAVE	4.800,00 €

LOTE	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	Nº DE EQUIPOS	TOTAL LOTE IVA NO INCLUIDO
21	5.808,00 €	37	177.600,00 €

Total valor estimado: 177.600,00 € IVA excluido

TERCERA. PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO, FINANCIACIÓN Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

El presupuesto de adjudicación del presente contrato basado en AM asciende a 210.419,00 € (IVA incluido)

Teniendo en cuenta lo establecido en el AM, el importe unitario de adjudicación es el siguiente:

LOTE	OFERTA BASE/VARIANTE	IDENTIFICACIÓN	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
21	BASE	AUTOCLAVE	5.687,00 €

Datos para la clasificación logística y económica y partidas presupuestarias.

GC	Marca, Variante	Modelo	Nº unidades	N.º unidades Nueva Adquisición	N.º unidades de Sustitución
SU.EQ.ELEC.05.01.01	BASE	AUTOCLAVE Modelo TTA-23G	37	22	15

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	07/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHT9RFBLJH975W6XD5QC57XEZL	PÁG. 3/6	

La clasificación económica, CPV y partida presupuestaria son las que se indican a continuación:

CPV	Clasificación económica	Partida presupuestaria	Importe (IVA incl.)
33100000-1	6.0.3.00	1331 18 3980 G/41C/60300 /14 S0734 2024001344	125.114,00 €
33100000-1	6.6.3.00	1331 18 3980 G/41C/66300 /14 S0734 2024001344	85.305,00 €

CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO BASADO.

El plazo máximo de ejecución del contrato es de 45 días naturales, siendo este también el plazo máximo de entrega de los bienes en los centros sanitarios destinatarios de los mismos, en horario de entrega de lunes a viernes de 9:00h a 13:00h, debiendo ser en todo caso acordado directamente entre el responsable del contrato y la empresa adjudicataria.

QUINTA. LUGAR DE ENTREGA.

Los equipos adquiridos serán entregados en los centros sanitarios destinatarios del objeto del presente contrato basado.

Los albaranes de entrega deberán indicar al menos: fecha, hora de recepción y firma del responsable de la misma en el centro sanitario. Así mismo, la empresa adjudicataria está obligada a especificar, en su caso, el número de serie del equipo entregado y su fecha de fabricación.

SEXTA. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

La persona responsable del contrato basado es: Maria Dolores Cabello Gomez, Jefa de Servicio Contratacion Administrativa Distrito Cordoba-Guadalquivir.

SÉPTIMA. PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO.

El plazo de garantía del equipo, según lo ofertado por la empresa adjudicataria, es de 36 meses.

Este plazo empezará a contabilizarse a partir de la fecha de recepción o conformidad del equipo por parte de la Administración según lo establecido en el Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (art. 210).

OCTAVA. FORMA DE PAGO DEL PRECIO.

La facturación se llevará a cabo mediante la presentación de la factura conforme al contralbarán emitido por SIGLO tras la recepción y conformidad de la mercancía entregada según las condiciones establecidas en el contrato basado.

El pago se realizará una vez entregado y, en su caso, instalado de conformidad, el equipo incluido en el contrato basado.

NOVENA. DATOS A INCLUIR EN LA FACTURA ELECTRÓNICA:

Destinatario de la factura: ENDOOK EUROPA, S.L.

Codificación DIR3:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	07/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHT9RFBLJH975W6XD5QC57XEZL	PÁG. 4/6	

Sección	OG-GIRO	UNIDAD TRAMITADORA		ÓRGANO GESTOR		OFICINA CONTABLE	
		Código	Nombre	Código	Nombre	Código	Nombre
1331	3026	GE000026 1	Central Provincial de Compras de Córdoba	GE00002 61	Central Provincial de Compras de Córdoba	A0100445 6	Intervención General de la Junta de Andalucía

DÉCIMA. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES.

Deben cumplirse todas las condiciones establecidas en el AM. Especialmente se destaca que, conforme a lo establecido en el PCAP del AM, las empresas contratistas deben cumplir las condiciones especiales de ejecución (apartado 25 del Cuadro Resumen) y tener en consideración y respetar las medidas de información y comunicación establecidas en la cláusula 20 del PCAP.

En base a todo lo cual,

RESUELVO

Adjudicar a la empresa ENDOOK EUROPA, S.L. el contrato basado en el AM n.º 837/2023, para el suministro de:

CENTRO	Nº DE LOTE	DENOMINACIÓN	Nº DE EQUIPOS
Centro de Salud de Peñarroya	21	AUTOCLAVE	3
Centro de Salud de Pozoblanco	21	AUTOCLAVE	3
Centro de Salud de Hinojosa del Duque	21	AUTOCLAVE	2
Centro de Salud de Villanueva de Córdoba	21	AUTOCLAVE	2
Centro de Salud Castro del Río	21	AUTOCLAVE	1
Centro de Salud Baena	21	AUTOCLAVE	1
Centro de Salud La Rambla	21	AUTOCLAVE	1
Centro de Salud Priego de Córdoba	21	AUTOCLAVE	1
Centro de Salud de Fernán Núñez	21	AUTOCLAVE	1
Centro de Salud de Montilla	21	AUTOCLAVE	1
Centro de Salud Aguilar de la Frontera	21	AUTOCLAVE	1
Centro de Salud de Lucena	21	AUTOCLAVE	1
Centro de Salud de Rute	21	AUTOCLAVE	1
Centro de Salud de Puente Genil	21	AUTOCLAVE	1
Centro de Salud de Benamejí	21	AUTOCLAVE	1
Centro de Salud de Iznájar	21	AUTOCLAVE	1

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	07/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHT9RFBLJH975W6XD5QC57XEZL	PÁG. 5/6	

Centro de Salud Palma del Río (Dr. Trujillo del Río)	21	AUTOCLAVE	1
Centro de Salud Bujalance (D. Antonio Fernández de Molina y Cañas)	21	AUTOCLAVE	1
Centro de Salud Aeropuerto	21	AUTOCLAVE	1
Centro de Salud Huerta de la Reina	21	AUTOCLAVE	1
Centro de Salud Poniente	21	AUTOCLAVE	1
Centro de Salud Montoro	21	AUTOCLAVE	1
Centro de Salud Levante Sur	21	AUTOCLAVE	1
Centro de Salud Santa Rosa	21	AUTOCLAVE	1
Centro de Salud Sector Sur (Santa Victoria)	21	AUTOCLAVE	1
Centro de Salud Fuente Palmera	21	AUTOCLAVE	1
Centro de Salud La Carlota	21	AUTOCLAVE	1
Centro de Salud Posadas (D. Rafael Florez Crespo)	21	AUTOCLAVE	1
Centro de Salud Villaviciosa de Córdoba	21	AUTOCLAVE	1
Centro de Salud Villaharta	21	AUTOCLAVE	1
Hospital Reina Sofía	21	AUTOCLAVE	1

Por el importe de adjudicación de 210.419,00 € (IVA incluido).

Notifíquese la presente Resolución al adjudicatario, notificación que será título suficiente para entender formalizado el contrato y derivadas las obligaciones de las partes.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), y artículo 58 a) del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución de del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el plazo de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.1 y disposición adicional decimoquinta del LCSP. Asimismo, podrá interponerse directamente, recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Córdoba, a fecha de firma digital
EL DIRECTOR GERENTE

6

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	07/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmHT9RFB LJH975W6XD5QC57XEZL	PÁG. 6/6	